



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D- 1335 /19-20



PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

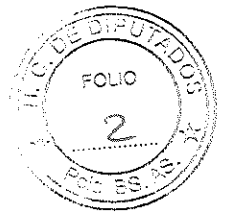
Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través de sus organismos competentes declare de Interés Provincial al conmemorarse el 36 aniversario de la creación de la CO-NADEP, mediante decreto emitido por el entonces Presidente de la República Argentina, Raúl Alfonsín, el día 15 de diciembre de 1983.

EDUARDO BARRAGAN
Diputado
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

EXPTÉ. D- 1335 /19-20



FUNDAMENTOS

El 15 de diciembre de 2019 se cumplen 36 años de la creación histórica por decreto del Poder Ejecutivo Nacional 187/83, a través de su presidente Raúl Alfonsín, la Comisión Nacional sobre Desaparición de Personas, CONADEP.

La mencionada comisión estuvo integrada por un grupo de notables que recibió denuncias para posteriormente investigar lo sucedido con los desaparecidos ya sea verificando mediante los propios perjudicados los centros clandestinos, visitando morgues, indagando sobre la modalidad de secuestro, recibiendo testimonios de ex militares, entre otras medidas.

Entre las personalidades destacadas que integraban la mencionada comisión podemos mencionar a: Ernesto Sábato, un reconocido escritor que fue elegido presidente de la comisión por el resto de sus miembros, Ricardo Colombres, abogado y ex rector de la Universidad de Buenos Aires, René Favalaro, respetado médico y creador del by pass coronario, Hilario Fernández Long, maestro e ingeniero. Decano de la Facultad de Ingeniería y llegó a ser rector de la UBA, Carlos T. Gattinoni, pastor evangélico de la Iglesia Metodista Argentina, Gregorio Klimovsky, matemático y filósofo, considerado uno de los mayores especialistas en epistemología, Marshall T. Meyer, rabino estadounidense, ciudadano argentino y fundador del Seminario Rabínico Latinoamericano, activo militante de los derechos humanos y fundador del Movimiento Judío por los Derechos Humanos, Jaime de Nevares, monseñor y activo defensor de los derechos humanos y del estado de derecho, Eduardo Rabbosi, filósofo y activo militante de los derechos humanos, Magdalena Ruiz Guiñazú, reconocida periodista..

A ellos se sumaron tres representantes de la Cámara de Diputados, Santiago Marcelino López, Hugo Diógenes Piucill y Horacio Hugo Huarte.

Los informes presentados por la CONADEP, como así también la declaración de los testigos durante el juicio a la Juntas Militares, y las tareas de denuncia y esclarecimiento realizadas por los organismos de Derechos Humanos, pusieron de manifiesto la elaboración y aplicación de un plan sistemático de terrorismo de Estado que encarnó la violación de los siguientes derechos humanos:

DERECHO A LA VIDA, DERECHO A LA LIBERTAD PERSONAL, DERECHO A LA SEGURIDAD E INTEGRIDAD FISICA, DERECHO A LA JUSTICIA, DERECHO A LA LIBERTAD DE OPINION, EX'PRESION E INFORMACION, DERECHO LABORAL A LA ASOCIACION SINDICAL, DERECHOS POLITICOS.

El mencionado Decreto 187/83 atribuía a la CONADEP las siguientes funciones:



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D- 1335 /19-20



1. Recibir denuncias y pruebas sobre aquellos hechos y remitirlas inmediatamente a la justicia si ellas están relacionadas con la presunta comisión de delitos.
2. Averiguar el destino o paradero de las personas desaparecidas, como así también toda otra circunstancia relacionada con su localización.
3. Determinar la ubicación de niños sustraídos a la tutela de sus padres o guardadores a raíz de acciones emprendidas con el motivo alegado de reprimir al terrorismo, y dar intervención en su caso a los organismos y tribunales de protección de menores.
4. Denunciar a la justicia cualquier intento de ocultamiento, sustracción o destrucción de elementos probatorios relacionados con los hechos que se pretende esclarecer.
5. Emitir un informe final, con una explicación detallada de los hechos investigados, a los ciento ochenta (180) días a partir de su constitución.

Luego de 280 días de trabajo, la CONADEP redactó un Informe Final, que más tarde publicaría la Editorial Universitaria EUDEBA, en el que reseñó una síntesis de su tarea.

La Comisión no fue instituida para juzgar, pues para eso están los jueces constitucionales, sino para indagar la suerte de los desaparecidos durante la nefasta dictadura militar.

Gran parte de la tarea desarrollada por la CONADEP y su Informe Final fueron utilizados por el Fiscal Julio César Strassera en su acusación durante el Juicio a las Juntas Militares.

Sin duda la Documentación que Ernesto Sábató entregó a Raúl Alfonsín, en nombre de la CONADEP, fue un paso crucial y fundamental para que el NUNCA MÁS se concrete para siempre en nuestro país.

Por todo lo expuesto, solicito a los Sres. Legisladores acompañen con su voto la presente iniciativa.

EDUARDO BARRACÁN
Diputado
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.